



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: CRISTIAN BARRERA GONZALE
RADICADO: 6300140030092021-00470-00

Revisada la solicitud incoada por la profesional ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, consistente en renuncia a poder conferido por la parte demandante dentro del presente proceso, el despacho niega tal solicitud por improcedente, al encontrar que ya le fue aceptada renuncia por medio de auto del 21 de febrero 2023.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf247217ed6dbb5813f002b7fd5da15f92906763b0c745d6732e30c8f372bc3**

Documento generado en 28/03/2023 08:22:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>